

Ayuntamiento de Lumbier

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Con fecha de 27 de diciembre de 2022 se dicta la siguiente Resolución de Alcaldía nº 222/2022.

Por Resolución de Alcaldía nº 192/2022, de 8 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 225, de 14 de noviembre de 2022, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de la vacante del puesto correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De acuerdo con lo establecido en la base 5º del citado condicionado, el tribunal calificador será nombrado, con posterioridad a la aprobación de la convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a tres.

En virtud de lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## **RESUELVO:**

**PRIMERO**.- Nombrar el tribunal calificador para la provisión, mediante concursooposición, de la vacante del puesto de profesor / profesora de percusión, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El Tribunal Calificador tendrá la siguiente composición nominal:

- Presidenta: Rocío Monclús Manjón, alcaldesa del Ayuntamiento de Lumbier.
- Vocal: Daniel Aristu Rebolé, director de la Escuela de Música Joaquín Larregla del Ayuntamiento de Lumbier.
- Vocal secretaria: Beatriz Beroiz Erdozain, secretaria del Ayuntamiento de Lumbier.





Calle Mayor, 46 31440 LUMBIER (Navarra) Teléfonos: 948 88 00 10 - 948 88 04 54 www.lumbier.es ayuntamiento@lumbier.es

## Ayuntamiento de Lumbier

**SEGUNDO**.- Publicar la presente resolución en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Lumbier, a los efectos oportunos, y dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lumbier a, 27 de diciembre de 2022

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Rocío Monclús Manjón

Beatriz Beroiz Erdozain

